

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

Nombre del producto: **Cartera Sostenible Moderada**

Identificador de entidad jurídica: VWMYAEQSTOPNV0SUGU82.

Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tenía un objetivo de inversión sostenible?

Sí

No

Realizó inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental: __%

en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

Realizó inversiones sostenibles con un objetivo social: __%

Promovió características medioambientales o sociales y, aunque no tenía como objetivo una inversión sostenible, tuvo un porcentaje del 36,19% de inversiones sostenibles

con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que no se consideren medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo social

Promovió características medioambientales o sociales, pero no realizó ninguna inversión sostenible

¿En qué grado se cumplieron las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

La cartera, a través de la inversión en Instituciones de Inversión Colectiva (IIC), promovió de forma continuada características medioambientales y sociales durante el ejercicio. Para ello, invirtió en IIC subyacentes que integran criterios ambientales, sociales y de gobernanza (ASG) en sus procesos de inversión, mediante metodologías propias de evaluación ESG, políticas de inclusión y exclusión, y el establecimiento de porcentajes mínimos de inversiones con características medioambientales y sociales o de inversiones sostenibles. Asimismo, varias de las IIC subyacentes promovieron estas características mediante la integración de factores ASG en el análisis de las inversiones, sin utilizar índices de referencia específicos para la consecución de las características promovidas.

1

A lo largo del ejercicio, con el fin de garantizar que la cartera promoviera las características medioambientales y sociales descritas, las IIC subyacentes aplicaron diferentes prácticas de inversión responsable. Entre ellas destacan la utilización de calificaciones ESG para la selección y seguimiento de las inversiones; la asignación de una parte significativa de los activos a inversiones con características medioambientales y sociales y a inversiones sostenibles; la aplicación de políticas de exclusión sobre actividades como el carbón térmico, el petróleo y el gas, el tabaco y las armas controvertidas; la exclusión de emisores que incumplen normas y estándares internacionales, incluidos los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, las convenciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) o las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales; la protección de los derechos humanos y laborales; la preservación de los ecosistemas y la prevención de la deforestación; la gestión de las emisiones de carbono, del consumo de agua, de los residuos y de otras cuestiones medioambientales; el apoyo al capital humano, las relaciones laborales, la salud y la seguridad, la ciberseguridad y la privacidad de los datos; la evaluación de las prácticas de buen gobierno corporativo; y el ejercicio de actividades de implicación con determinados emisores para fomentar la mejora de sus compromisos y prácticas de sostenibilidad.

Con todo ello, y sobre la base de las políticas, metodologías y resultados reportados por las IIC subyacentes durante el ejercicio, la cartera ha promovido las características medioambientales y sociales previstas mediante la inversión en fondos que integran de forma sistemática criterios ASG en sus procesos de inversión.

A cierre de ejercicio, el 100% de las IIC subyacentes de la cartera estaban clasificadas bajo el Artículo 8 de SFDR o Reglamento UE 2019/88. Por ello, el 100% de la cartera estaba invertido en productos sostenibles de acuerdo con la normativa europea de SFDR.

● *¿Cómo se han comportado los indicadores de sostenibilidad?*

Para garantizar el cumplimiento de las características medioambientales y sociales promovidas, la cartera se ha apoyado en los indicadores de sostenibilidad reportados por las propias IIC subyacentes para medir la alineación de sus inversiones con dichas características.

En concreto, durante el periodo de referencia, las IIC subyacentes han presentado, entre otros, los siguientes indicadores:

- **Rating ESG:** la cartera ha mantenido una valoración favorable en factores ESG. A continuación, se muestra la información del Rating ESG proporcionada por algunas de las IICs subyacentes, las cuales utilizan sus propias metodologías y escalas de medición, pudiendo diferir éstas entre unas y otras:
 - Varias IIC subyacentes evaluaron el comportamiento de sus carteras mediante metodologías propias de calificación ESG. Una de ellas reportó un ESG Score de 7,38 sobre 10, superior al de su cartera de comparación paralela (6,97 sobre 10), reflejando un mejor desempeño relativo en materia ESG.

- Otra IIC informó de una calificación ESG media ponderada de 1,053 (categoría C), frente a 0,636 (categoría C) de su universo de inversión ESG, utilizando una metodología propia basada en la evaluación comparativa de factores ambientales, sociales y de gobernanza respecto de empresas del mismo sector.
 - Asimismo, otra IIC comunicó que el 10,35% de la cartera estaba compuesto por compañías con calificación AAA, el 55,75% por compañías con calificación AA, el 33,90% con calificación A y el 0% con calificación B, de acuerdo con su metodología interna de evaluación ESG. Adicionalmente, indicó que no mantenía exposición a compañías pertenecientes a sectores excluidos.
- **Proporción de inversiones sostenibles y de inversiones con características medioambientales y sociales:**
 - Una de las IIC subyacentes reportó que el 35,02% de su cartera correspondía a inversiones sostenibles durante el ejercicio.
 - Otra IIC informó que el 79,26% de sus posiciones largas presentaban características medioambientales y/o sociales y que el 50,71% de dichas posiciones tenían la consideración de inversiones sostenibles.
 - Adicionalmente, otra IIC comunicó que el 20,44% de su cartera cumplía la definición de inversión sostenible conforme al artículo 2(17) del SFDR.
- **Exclusiones y exposición a actividades controvertidas:**
 - Varias IIC subyacentes reportaron una exposición nula (0%) a sectores o actividades sujetas a exclusión, incluyendo la exposición a armas controvertidas y otras actividades consideradas incompatibles con sus políticas de inversión responsable.
 - Asimismo, otras IIC indicaron que no se produjeron incumplimientos de sus políticas de exclusión durante el periodo de referencia y que no mantenían inversiones en compañías afectadas por los criterios de exclusión establecidos.
- **Violación de estándares internacionales:**
 - Varias IIC evaluaron el cumplimiento de estándares internacionales mediante el análisis de controversias normativas y de prácticas de buen gobierno. En este sentido, algunas de ellas reportaron ausencia de inversiones en activos considerados no conformes con estándares internacionales o con sus criterios internos de gobernanza, así como la aplicación de filtros para excluir emisores que incumplieran principios internacionales reconocidos.
- **Indicadores climáticos:**
 - Una de las IIC subyacentes informó que, al cierre del ejercicio, **no mantenía exposición directa a emisores cuya actividad principal estuviera vinculada al carbón ni al petróleo no convencional**, en línea con su estrategia de exclusión y con las características medioambientales promovidas.

● *¿... y en comparación con períodos anteriores?*

En la medida que las IIC subyacentes que componen la cartera a final del ejercicio 2025 no coinciden en su totalidad con la composición a cierre del 2024, se concluye que:

- A nivel agregado, la cartera ha mantenido sus niveles de promoción de características sostenibles, en la medida en que se ha observado un mantenimiento, e incluso alguna mejora en algunos casos, por parte de las IIC subyacentes en la monitorización de los indicadores de sostenibilidad.

● *¿Cuáles han sido los objetivos de las inversiones sostenibles que ha realizado en parte el producto financiero y de qué forma ha contribuido la inversión sostenible a dichos objetivos?*

La cartera tiene el compromiso de invertir, como mínimo, un 10% de su patrimonio en inversiones sostenibles. A través de la inversión en IIC que, a su vez, realizan inversiones sostenibles conforme a sus respectivas metodologías, la cartera ha contribuido durante el periodo de referencia a la consecución de distintos objetivos medioambientales y sociales.

En concreto, los objetivos de las inversiones sostenibles que la cartera ha perseguido durante el periodo de referencia a través de la inversión en otras IIC han sido, entre otros:

- **Inversiones que contribuyen positivamente a uno o varios de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas**, tanto a través de los productos y servicios ofrecidos por los emisores como mediante la forma en que desarrollan su actividad, incluyendo objetivos como la salud y el bienestar, la igualdad de género, el trabajo decente, la reducción de las desigualdades, las ciudades y comunidades sostenibles, la producción y el consumo responsables, la acción por el clima, la protección de la vida submarina y de los ecosistemas terrestres, entre otros.
- **Inversiones alineadas con los objetivos medioambientales establecidos en el Reglamento de Taxonomía de la Unión Europea**, especialmente en ámbitos como la mitigación y adaptación al cambio climático, el uso sostenible y la protección de los recursos hídricos y marinos, la transición hacia una economía circular, la prevención y control de la contaminación y la protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas.
- **Inversiones en emisores con estrategias de descarbonización**, incluyendo compañías que disponen de objetivos de reducción de emisiones validados por la *Science Based Targets initiative (SBTi)* o equivalentes, contribuyendo a la transición hacia una economía compatible con un escenario de calentamiento global de 1,5 °C.
- **Inversiones en emisores que generan una parte significativa de sus ingresos mediante actividades con impacto ambiental o social positivo**, tales como tecnologías limpias, energías renovables u otras

actividades que contribuyen de forma sustancial a objetivos de sostenibilidad, conforme a metodologías propias de las gestoras.

- **Inversiones en emisores considerados líderes en sostenibilidad ("best in class")**, seleccionados por su desempeño en factores ambientales y sociales materiales para su sector de actividad, tales como la reducción de emisiones, la protección de la biodiversidad, la gestión eficiente de los recursos, las condiciones laborales, la salud y seguridad de los trabajadores o el respeto de los derechos humanos.
- **Inversiones en bonos verdes, bonos sociales, bonos sostenibles y bonos vinculados a la sostenibilidad**, cuando dichos instrumentos forman parte de las metodologías de inversión sostenible aplicadas por las IIC subyacentes.
- **Inversiones orientadas a objetivos medioambientales y sociales específicos**, entre los que destacan la mitigación del riesgo climático, la transición hacia una economía circular, el fomento de comunidades inclusivas y sostenibles mediante una mayor representación femenina en puestos directivos y consejos de administración, y la promoción de entornos de trabajo dignos e inclusivos.
- **Aplicación de criterios de sostenibilidad a nivel del emisor**, priorizando compañías que presentan un elevado desempeño ambiental y social y evitando inversiones con una exposición significativa a actividades consideradas incompatibles con los objetivos sostenibles, como determinadas actividades relacionadas con el tabaco, las armas controvertidas, el carbón térmico u otros sectores excluidos conforme a las políticas de cada IIC subyacente.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero ha realizado en parte no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

Con el objetivo de garantizar que las inversiones sostenibles no causen un perjuicio significativo (DNSH, por sus siglas en inglés) a ningún objetivo medioambiental o social, las IIC subyacentes que realizaron este tipo de inversiones aplicaron distintos procedimientos de evaluación y exclusión, de acuerdo con sus respectivas metodologías.

Entre las medidas aplicadas se encontraron las siguientes:

- **La evaluación sistemática de indicadores de Principales Incidencias Adversas (PAI)**, conforme al Anexo I del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288.
- **Aplicación de metodologías específicas de evaluación DNSH:** determinadas IIC utilizaron pruebas propias o de proveedores externos para verificar que las inversiones no causaran un perjuicio significativo. Estas evaluaciones se complementaron, en algunos casos, con el análisis de otros factores ASG considerados materiales dentro del proceso de investigación y

análisis interno de la gestora.

- **Exclusión de emisores con un desempeño ambiental o social insuficiente:** una de las IIC subyacentes excluyó de la consideración como inversión sostenible a los emisores cuyo desempeño ambiental o social global fuera inferior al umbral establecido en su metodología interna. Otra IIC descartó aquellos emisores con una calificación ESG igual o inferior a CCC, o a su nivel equivalente dentro de su propia escala.
- **Evaluación de la contribución y del perjuicio respecto de los ODS:** una de las IIC subyacentes consideró que un emisor causaba un perjuicio significativo cuando presentaba una puntuación inferior a -5 en alguno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, de acuerdo con una escala de un proveedor externo, salvo que dicha puntuación hubiera sido modificada mediante un análisis cualitativo debidamente fundamentado.
- **Exclusión de actividades y controversias graves:** determinadas IIC aplicaron exclusiones relativas, entre otras cuestiones, a las armas controvertidas, el carbón, el tabaco y la exposición al sector de los combustibles fósiles. Asimismo, algunas excluyeron emisores que incumplieran los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales o los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos.

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

El objetivo de la gestión de las Principales Incidencias Adversas (PIAs) es reducir los potenciales impactos negativos generados en el medioambiente y la sociedad como consecuencia de la realización de las inversiones. **El 100% de las IIC en cartera han considerado los indicadores de incidencias adversas.** Así, cada una de estas IIC subyacentes ha seguido una estrategia de gestión de los indicadores de incidencias adversas.

A continuación, se citan algunas de ellas:

- **Seguimiento y monitorización de los indicadores** recogidos en la **Tabla 1 del Anexo 1 del Reglamento UE 2022/1288** en relación con las Principales Incidencias Adversas, mediante la fijación de umbrales o reglas específicas.
- Reducción del universo de inversión a través de la **exclusión de compañías y emisores que estén por debajo de determinados umbrales** en materia de sostenibilidad, de acuerdo con metodologías propias.
- **Compromiso activo (engagement)** con algunas empresas en cartera para mejorar resultados en indicadores clave como intensidad de carbono o diversidad del consejo.
- **Aplicación de filtros y umbrales cuantitativos y cualitativos sobre indicadores ambientales, sociales y de gobernanza**, incluyendo, entre otros, la intensidad de emisiones de gases

de efecto invernadero, la exposición a combustibles fósiles, el impacto sobre la biodiversidad, las emisiones al agua, los residuos peligrosos, la diversidad de los órganos de administración, el respeto de los derechos humanos y las controversias relacionadas con el Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las Directrices de la OCDE.

— — — ***¿Se han ajustado las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:***

La mayoría de las inversiones sostenibles se han ajustado a las directrices marcadas por la OCDE y los Principios rectores de las Naciones Unidas y los Derechos Humanos, mediante la consideración de factores ESG y controversias.

En concreto, las IIC subyacentes han empleado los siguientes mecanismos:

- **Integración de las Líneas Directrices de la OCDE y de los Principios Rectores de las Naciones Unidas** dentro de las metodologías de análisis ESG y de los procesos de identificación de inversiones sostenibles, incluyendo la evaluación de aspectos relacionados con los derechos humanos, las condiciones laborales, las cadenas de suministro responsables y las relaciones con las comunidades.
- Aplicación de **criterios de exclusión basados en normas internacionales**, impidiendo la inversión en compañías que presentaran incumplimientos de las Directrices de la OCDE, los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos, los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas u otras normas internacionales equivalentes, salvo en aquellos casos en los que, tras un análisis específico, se concluyera que las deficiencias habían sido adecuadamente subsanadas.
- **Seguimiento continuo de controversias y del comportamiento de las compañías** mediante información proporcionada por proveedores externos especializados y análisis propios, con el fin de identificar potenciales incumplimientos de los estándares internacionales y adoptar, en su caso, las medidas de exclusión o seguimiento correspondientes.

Como resultado de la implementación de estos procedimientos y herramientas, durante el periodo de referencia **ninguna de las IIC subyacentes declararon que sus inversiones sostenibles hubieran incumplido con estos principios.**

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo», según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la Unión.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.



¿Cómo tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

La cartera ha tenido en consideración las Principales Incidencias Adversas (PIAs) mediante la gestión que las IIC subyacentes han realizado, a su vez, a través de la medición y evaluación de una serie de métricas o KPIs que permiten advertir los efectos negativos que las inversiones realizadas pueden causar sobre aspectos ambientales y sociales.

Asimismo, debe tenerse en cuenta que, durante el ejercicio 2025, se ha producido un cambio en el proveedor de datos utilizado para el cálculo y reporte de las Principales Incidencias Adversas (PIAs). Como consecuencia de este cambio, pueden observarse variaciones en los valores de determinados indicadores respecto de otros periodos, derivadas principalmente de diferencias en las metodologías de cálculo aplicadas y en las unidades de reporte empleadas por cada proveedor. En este sentido, las posibles discrepancias entre periodos no responden necesariamente a cambios en el comportamiento de la cartera, sino a la adopción de una nueva fuente de datos y de sus correspondientes criterios metodológicos.

A continuación, se expone el comportamiento de los indicadores medidos y reportados*:

Principales impactos adversos en materia de sostenibilidad					
INDICADORES RELACIONADOS CON EL CAMBIO CLIMÁTICO Y OTROS INDICADORES RELACIONADOS CON EL MEDIO AMBIENTE		Métrica	Impacto 2025	Unidad de medida	Explicación
Emisiones de gases de efecto invernadero (GEI)	1. Emisiones de GEI	Emisiones GEI alcance 1	27,87	tCO2e	Suma de las emisiones de carbono de las empresas de la cartera de alcance 1 (tCO2e) ponderadas por el valor de la inversión de la cartera en una empresa y por el valor empresarial disponible más reciente de la empresa, incluido el efectivo.
		Emisiones GEI alcance 2	5,18	tCO2e	Suma de las emisiones de carbono de las empresas de la cartera de alcance 2 (tCO2e) ponderadas por el valor de la inversión de la cartera en una empresa y por el valor empresarial disponible más reciente de la empresa, incluido el efectivo.
		Desde 1 de Enero de 2023, emisiones GEI alcance 3	568,41	tCO2e	Suma de las emisiones totales estimadas de las empresas de la cartera de alcance 3 (tCO2e) ponderadas por el valor de la inversión de la cartera en una empresa y por el valor empresarial disponible más reciente de la empresa, incluido el efectivo.
		Emisiones GEI totales	601,46	tCO2e	Las emisiones anuales totales de GEI de alcance 1, alcance 2 y alcance 3 estimado asociadas con el valor de mercado de la cartera. Las emisiones de carbono de las empresas se reparten entre todas las acciones y bonos en circulación (según el valor empresarial más reciente disponible, incluido el efectivo).
	2. Huella de carbono	Huella de carbono	600,57	tCO2e / EUR M invertido	Las emisiones anuales totales de GEI de alcance 1, alcance 2 y alcance 3 estimadas asociadas con una inversión en la cartera de 1 millón de EUR. Las emisiones de carbono de las empresas se reparten entre todas las acciones y bonos en circulación (según el valor empresarial más reciente disponible, incluido el efectivo).
	3. Intensidad de GEI de empresas en las que se invierte	Intensidad de GEI de la empresas en las que se invierte	1.388,55	tCO2e / EUR M ingreso	La media ponderada de la cartera de la intensidad de los GEI de sus emisores participados (emisiones de GEI de alcance 1, alcance 2 y alcance 3 estimadas/millones de EUR de beneficios).
	4. Exposición a empresas con actividad en el sector de combustibles fósiles	Porcentaje de inversiones en empresas con actividad en el sector de combustibles fósiles	5,63	%	El porcentaje del valor de mercado de la cartera expuesto a emisores con actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluida la extracción, procesamiento, almacenamiento y transporte de productos derivados del petróleo, gas natural y carbón térmico y metalúrgico.
	5. Proporción de producción y consumo de energía no renovable	Porcentaje de consumo de energía no renovable y de producción de energía no renovable de las empresas en las que se invierte procedente de fuentes de energía no renovable en comparación con fuentes de energía renovable (expresado como porcentaje sobre el total consumido y producido)	43,52	%	Media ponderada de la cartera del consumo de energía de los emisores a partir de fuentes no renovables como porcentaje del total de energía utilizada.
			1,25	%	Media ponderada de la cartera de la producción de energía de los emisores a partir de fuentes no renovables como porcentaje del total de energía generada.
	6. Intensidad de consumo de energía por sector de alto impacto climático	Código NACE A (agricultura, silvicultura y pesca	0,000321184	GWh / EUR M ingresos	La media ponderada de la intensidad de consumo de energía (GWh/millones EUR de beneficios) de la cartera para emisores clasificados en el código NACE A (agricultura, silvicultura y pesca).
		Código NACE B (industrias extractivas)	0,028839514	GWh / EUR M ingresos	Media ponderada de la intensidad de consumo de energía (GWh/millones EUR de ingresos) de la cartera para emisores clasificados dentro del código NACE B (industrias extractivas).
		Código NACE C (fabricación)	0,08018743	GWh / EUR M ingresos	La media ponderada de la intensidad de consumo de energía (GWh/millones EUR de beneficios) de la cartera para emisores clasificados en el código NACE C (fabricación).
		Código NACE D (suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado)	0,05517134	GWh / EUR M ingresos	La media ponderada de la intensidad de consumo de energía (GWh/millones EUR de beneficios) de la cartera para emisores clasificados en el código NACE D (suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado).
		Código NACE E (suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación)	0,000254924	GWh / EUR M ingresos	La media ponderada de la intensidad de consumo de energía (GWh/millones EUR de beneficios) de la cartera para emisores clasificados en el código NACE E (suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación).
		Código NACE F (construcción)	0,000987582	GWh / EUR M ingresos	La media ponderada de la intensidad de consumo de energía (GWh/millones EUR de beneficios) de la cartera para emisores clasificados en el código NACE F (construcción).
		Código NACE G (comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas)	0,001442992	GWh / EUR M ingresos	La media ponderada de la intensidad de consumo de energía (GWh/millones EUR de beneficios) de la cartera para emisores clasificados en el código NACE G (comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas).
		NACE H (transporte y almacenamiento)	0,013840534	GWh / EUR M ingresos	Media ponderada de la intensidad de consumo de energía (GWh/millones EUR de ingresos) de la cartera para emisores clasificados dentro del código NACE H (transporte y almacenamiento).
		Código NACE L (actividades inmobiliarias)	0,012375262	GWh / EUR M ingresos	Media ponderada de la intensidad de consumo de energía (GWh/millones EUR de ingresos) de la cartera para emisores clasificados dentro del código NACE L (actividades inmobiliarias).
Biodiversidad	7. Actividades perjudiciales para áreas sensibles a la biodiversidad	Proporción de inversiones en empresas con sedes u operaciones ubicadas en zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad o cerca de ellas cuando las actividades de dichas empresas afectan negativamente a esas zonas	1,17	%	El porcentaje del valor de mercado de la cartera expuesto a emisores que comunicaron tener operaciones en o cerca de áreas de biodiversidad vulnerable y han estado implicados en polémicas con impactos ambientales graves o muy graves.
Agua	8. Emisiones de agua	Toneladas de emisiones al agua generadas por las empresas en las que se invierte por millón EUR invertido (media ponderada).	0,001609946	toneladas / EUR M invertido	El total anual de aguas residuales vertidas (toneladas métricas comunicadas) en aguas superficiales como resultado de actividades industriales o de fabricación asociadas con una inversión en la cartera de 1 millón de EUR. Las emisiones al agua de las empresas se reparten entre todas las acciones y bonos en circulación (según el valor empresarial más reciente disponible, incluido el efectivo).
Residuos	9. Ratio de residuos peligrosos	Toneladas de residuos peligrosos y residuos radiactivos generadas por las empresas en las que se invierte por millón EUR invertido (media ponderada)	64,41	toneladas / EUR M invertido	Los residuos peligrosos anuales totales (toneladas métricas comunicadas) asociadas con una inversión en la cartera de 1 millón de EUR. Los residuos peligrosos de las empresas se reparten entre todas las acciones y bonos en circulación (según el valor empresarial más reciente disponible, incluido el efectivo).

INDICADORES SOBRE ASUNTOS SOCIALES Y LABORALES Y EL RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS		Métrica	Impacto 2025	Unidad de medida	Explicación
Asuntos sociales y laborales	10. Infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos	Proporción de inversiones en empresas que han estado relacionadas con infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales.	3,00	%	El porcentaje del valor de mercado de la cartera expuesto a emisores con polémicas muy graves relacionadas con las operaciones y/o productos de la empresa.
	11. Ausencia de procesos y mecanismos de cumplimiento para realizar un seguimiento del cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas	Proporción de inversiones en empresas sin políticas para realizar un seguimiento del cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas o de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales o sin mecanismos de gestión de reclamaciones o quejas para abordar las infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas o de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales	1,03	%	El porcentaje del valor de mercado de la cartera expuesto a emisores no signatarios del Pacto Mundial de Naciones Unidas.
	12. Brecha salarial entre hombres y mujeres, sin ajustar	Brecha salarial promedio entre hombres y mujeres, sin ajustar, de las empresas en las que se invierte	15,49	%	La media ponderada de la diferencia entre los ingresos brutos por hora medios de los empleados y las empleadas de las participaciones de la cartera, expresada como porcentaje de los ingresos brutos de los empleados.
	13. Diversidad de género de la junta directiva	Proporción entre el número de mujeres en la junta directiva y el número total de miembros (hombres y mujeres) de la junta directiva de las empresas en las que se invierte	34,51	%	La media ponderada de la proporción de mujeres y hombres entre los miembros de la junta.
	14. Exposición a armas controvertidas (minas antipersonas, municiones en racimo, armas químicas y armas biológicas)	Proporción de inversiones en empresas relacionadas con la fabricación o la venta de armas controvertidas	0,00	%	El porcentaje del valor de mercado de la cartera expuesto a emisores vinculados a la industria de las minas terrestres, municiones en racimo, armas químicas o armas biológicas. Nota: los vínculos industriales incluyen propiedad, fabricación e inversiones. Los vínculos con las minas terrestres no incluyen productos de seguridad relacionados.

INDICADORES APLICABLES A LAS INVERSIONES EN ENTIDADES SOBERANAS Y SUPRANACIONALES		Métrica	Impacto 2025	Unidad de medida	Explicación
Medioambientales	15. Intensidad de GEI	Intensidad de GEI de los países receptores de la inversión	11,70	toneladas / EUR M PIB	Media ponderada de la cartera de la intensidad de emisiones de GEI de los emisores soberanos (emisiones de alcance 1, 2 y 3/millones de EUR de PIB).
Sociales	16. Países receptores de la inversión sujetos a infracciones sociales	Número de países participados sujetos a violaciones sociales (número absoluto), tal como se menciona en los tratados y convenciones internacionales, los principios de las Naciones Unidas y, cuando corresponda, la legislación nacional	0,00	número de países	El número de emisores soberanos únicos de la cartera con medidas restrictivas (sanciones) del Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE) sobre importaciones y exportaciones.

Otros indicadores de las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad		Métrica	Impacto 2025	Unidad de medida	Explicación
Medioambientales	13. Ratio de desechos no reciclados	Toneladas de residuos no reciclados generados por las empresas invertidas, por millón de EUR invertidos, expresados como un promedio ponderado	2,80	toneladas / EUR M invertido	Las toneladas totales anuales de residuos no reciclados generados por las empresas participadas asociadas a una inversión de 1 millón de EUR en la cartera, expresadas como un promedio ponderado. Los residuos no reciclados de cada empresa se atribuyen proporcionalmente a la inversión realizada, tomando como referencia el valor empresarial más reciente disponible, incluido el efectivo.
Sociales	1. Inversiones en empresas sin políticas de prevención de accidentes en el lugar de trabajo	Proporción de inversiones en empresas sin una política de prevención de accidentes en el lugar de trabajo	0,60	%	El porcentaje del valor de mercado de la cartera correspondiente a inversiones en empresas que no disponen de una política de prevención de accidentes en el lugar de trabajo.

* La información anteriormente expuesta ha sido calculada a partir de los datos facilitados por un proveedor externo de reconocido prestigio. Durante el ejercicio 2025 se produjo un cambio de proveedor de datos, circunstancia que debe tenerse en cuenta al comparar los resultados con los de periodos anteriores. La cobertura media de datos de la cartera ha sido del 86,85%.

Más allá de los indicadores previamente reportados, todas las IIC subyacentes **en consideración las Principales Incidencias Adversas**, de acuerdo con su Política de Inversión Sostenible. En concreto, aplican los siguientes mecanismos:

- **Políticas de exclusión y filtros normativos:** aplicación de exclusiones sobre emisores vinculados a armas controvertidas, vulneraciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, exposición a combustibles fósiles u otras actividades incompatibles con los criterios de sostenibilidad definidos por cada gestora.
- **Integración de factores ESG y metodologías propias:** utilización de calificaciones ESG internas y criterios de sostenibilidad para evaluar el comportamiento de los emisores, incorporando la consideración de los

principales impactos adversos en la toma de decisiones de inversión y en la construcción de las carteras.

- **Estrategias de engagement y seguimiento activo:** desarrollo de actividades de implicación con las sociedades participadas para promover mejoras en ámbitos como la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero conforme a objetivos de descarbonización, el incremento de la diversidad de género en los órganos de administración y la mejora del desempeño en otros factores de sostenibilidad, pudiendo adoptar medidas adicionales, incluida la desinversión, cuando no se observen avances suficientes.
- **Políticas de voto y monitorización de controversias:** ejercicio de los derechos de voto de acuerdo con políticas que incorporan criterios ESG y seguimiento continuo de controversias mediante información de proveedores externos y análisis internos, con el fin de evaluar la gravedad de las incidencias, supervisar su evolución y determinar, en su caso, las medidas de gestión oportunas.
- **Seguimiento y cálculo de los indicadores:** utilización de metodologías de cálculo alineadas con la normativa aplicable y revisión periódica de los indicadores de PIAs, teniendo en cuenta la evolución de los criterios regulatorios y la disponibilidad y calidad de los datos empleados en su elaboración.



¿Cuáles han sido las inversiones principales de este producto financiero?

Inversiones más importantes	Sector	% de activos	País
FRANKLIN TECHNOLOGY	Tecnología de la información, Telecomunicaciones, Consumo Discrecional	16,16%	Estados Unidos
JP Morgan Europe Equity Plus	Financiero, Industria, Salud	14,92%	Alemania
NORDEA LOW DURATION COVERED BOND FUND	Financiero, Gobierno, Otros	13,90%	Francia
AMUNDI DIVERSIFIED SHORT TERM	Financiero, Utilities, Energía	13,60%	Luxemburgo
BGF WORLD FINANCIALS	Financiero, Real Estate, Tecnología de la información	13,52%	N/D
DWS TOP DIVIDENDE	Financiero, Industria, Servicios	9,91%	Canada
PIMCO Capital Securities Fund	Financiero, Gobierno, Telecomunicaciones	9,32%	Francia
AXA WF EURO CREDIT TOTAL RETURN	Financiero, Utilities, Real Estate	8,67%	Francia

La lista incluye las inversiones que constituyen **la mayor parte de las inversiones** del producto financiero durante el período de referencia, que es: **2025**



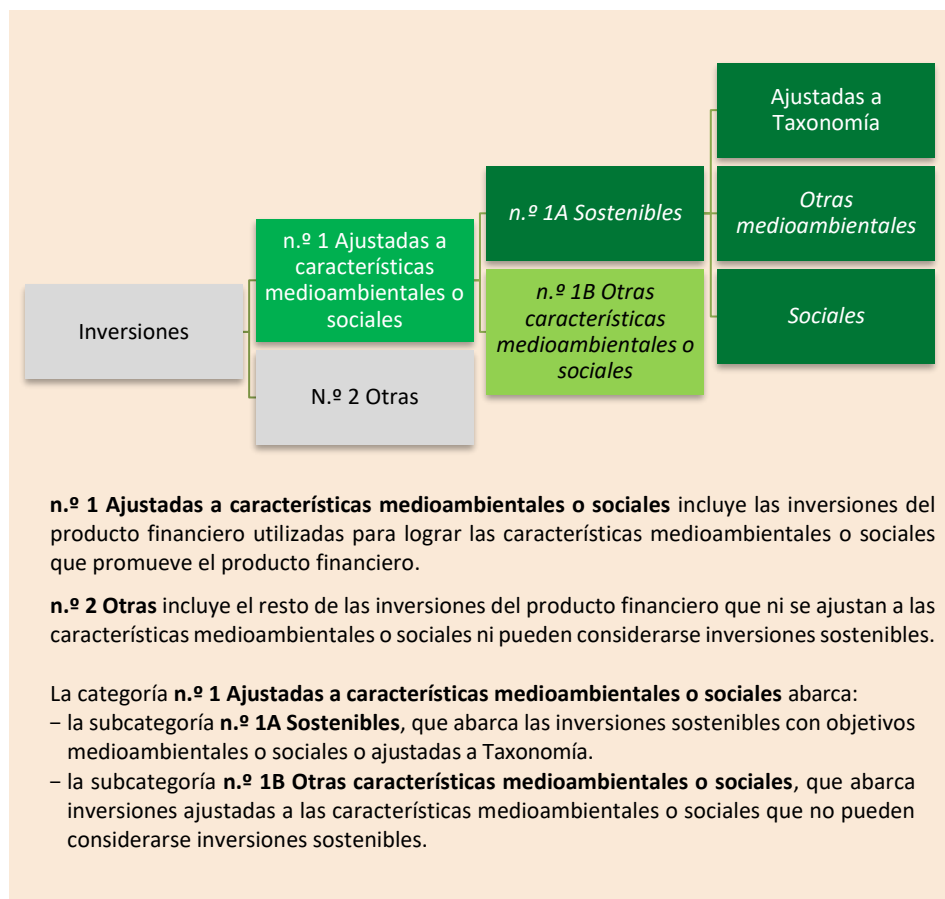
¿Cuál ha sido la proporción de inversiones relacionadas con la sostenibilidad?

A 31 de diciembre de 2025, **el 91,82% de la cartera estaba invertida en**

activos que promovían las características medioambientales o sociales. Además, la cartera ha contado con un **36,19% de inversiones sostenibles.** Éstas han sido tanto inversiones ajustadas a la Taxonomía Europea (1,45%), como inversiones con un objetivo medioambiental no ajustado a la Taxonomía Europea (24,65%) e inversiones con un objetivo social (10,09%).

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

● ¿Cuál ha sido la asignación de activos?



● ¿En qué sectores económicos se han realizado las inversiones?

Las inversiones de los fondos subyacentes se han realizado fundamentalmente en sectores tales como:

Sector	Peso
Financiero	51,45%
Tecnología de la información	14,70%
Industria	6,15%
Gobierno	5,39%
Utilities	3,59%
Consumo Discrecional	3,07%
Telecomunicaciones	2,97%
Materiales	2,46%

Salud	1,98%
Real Estate	1,91%
Energía	1,78%
Servicios	1,73%
Consumo Básico	1,20%
Otros	0,83%
Retail	0,79%

Los pesos han sido estimados en función de la información disponible de los fondos subyacentes.



¿En qué medida se ajustaban las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?

Aunque la cartera no cuenta con un compromiso mínimo de inversiones sostenibles de acuerdo con la Taxonomía de la UE, al final del ejercicio un 1,45% de las inversiones sostenibles realizadas fueron inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental ajustadas a la taxonomía de la UE.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías totalmente renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja el porcentaje de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte;
- la **inversión en activo fijo (CapEx)**, que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde;
- los **gastos de explotación (OpEx)**, que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

● ¿Invertió el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplieran la taxonomía de la UE¹?

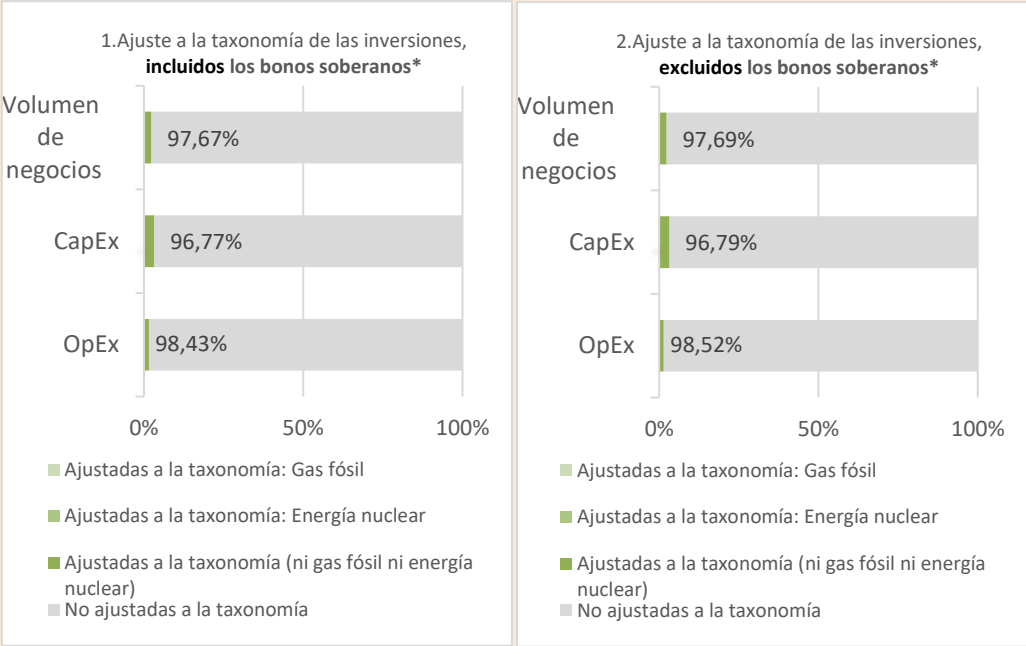
☒ Sí

☐ En el gas fósil

☒ En la energía nuclear

☐ No

Los gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje de inversiones que se ajustaban a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintos de los bonos soberanos.



1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, incluidos los bonos soberanos*			
	OpEX	CapEX	Volumen de negocios
Ajustadas a la taxonomía: Gas fósil	0,000%	0,000%	0,000%
Ajustadas a la taxonomía: Energía nuclear	0,054%	0,045%	0,038%
Ajustadas a la taxonomía (ni gas fósil ni energía nuclear)	1,516%	3,184%	2,290%
No ajustadas a Taxonomía	98,429%	96,771%	97,672%
2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, excluidos los bonos soberanos*			
	OpEX	CapEX	Volumen de negocios
Ajustadas a la taxonomía: Gas fósil	0,000%	0,000%	0,000%
Ajustadas a la taxonomía: Energía nuclear	0,000%	0,002%	0,002%
Ajustadas a la taxonomía (ni gas fósil ni energía nuclear)	1,481%	3,211%	2,310%
No ajustadas a Taxonomía	98,519%	96,787%	97,688%

* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

¹ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático (“mitigación del cambio climático”) y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Las actividades facilitadoras permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las actividades de transición son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los resultados.

 Son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo al Reglamento (UE) 2020/852.

● **¿Cuál ha sido la proporción de las inversiones realizadas en actividades de transición y facilitadoras?**

Al final del ejercicio de referencia, el porcentaje de inversiones de la cartera en actividades de transición era del 0,16%, y el porcentaje de inversiones en actividades facilitadoras, del 0,61%.

● **¿Qué porcentaje de inversiones se han ajustado a la taxonomía de la UE en comparación con los períodos de referencia anteriores?**

En comparación con el periodo de referencia anterior, el porcentaje de inversiones ajustadas a la taxonomía de la UE ha cambiado de un 1,67% en 2024 a un 1,45% en 2025.



¿Cuál ha sido la proporción de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental no ajustadas a la taxonomía de la UE?

Al final del periodo, la cartera ha contado con un porcentaje de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental no ajustadas a la taxonomía de la UE a través de las IIC subyacentes del 24,65%.



¿Cuál ha sido la proporción de inversiones socialmente sostenibles?

Al final del periodo, el porcentaje de inversiones socialmente sostenibles fue de un 10,09%.



¿Qué inversiones se han incluido en «otras» y cuál es su propósito? ¿Ha habido garantías medioambientales o sociales mínimas?

Las inversiones incluidas en "Otras" consistían, principalmente en activos destinados para la gestión de la liquidez y la operativa del día a día propia de un producto financiero, así como posiciones en derivados para estrategias de cobertura o emisores sin clasificación ESG, para los que no se disponen de los datos necesarios para medir el cumplimiento de las características medioambientales y sociales que persiguen. Para estas inversiones, no se han contado con garantías mínimas medioambientales o sociales.



¿Qué medidas se han adoptado para cumplir las características medioambientales o sociales durante el período de referencia?

La cartera, mediante la gestión y seguimiento de las IIC subyacentes, ha garantizado que estas se encontraban alineadas con las características promovidas. A su vez, la cartera se ha apoyado en las propias medidas que las diferentes IIC subyacentes han llevado a cabo para garantizar la promoción de las características sostenibles deseadas.

En concreto, las distintas IIC subyacentes han llevado a la práctica los siguientes procesos:

- **Exclusiones y filtros ESG:** aplicación de políticas de exclusión sobre emisores vinculados a actividades controvertidas, tales como armas controvertidas, carbón térmico, tabaco o incumplimientos de los

principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, así como exclusión de emisores que no alcanzaban los estándares mínimos establecidos por las metodologías internas de calificación ESG o de buen gobierno.

- **Selección y construcción de cartera:** mantenimiento de criterios vinculantes de inversión en activos con características medioambientales o sociales y, en determinados casos, de porcentajes mínimos de inversiones sostenibles, mediante procesos de selección apoyados en análisis ESG propios y controles sobre las características de las inversiones.
- **Análisis, seguimiento y control:** monitorización continua de los indicadores de sostenibilidad integrados en los sistemas de gestión, revisión permanente del cumplimiento de las características medioambientales y sociales promovidas y aplicación de controles por parte de los equipos de inversión y de gestión de riesgos para verificar el cumplimiento de los criterios establecidos.
- **Engagement y ejercicio de los derechos de voto:** desarrollo de actividades de implicación con determinadas sociedades participadas para promover mejoras en aspectos como la reducción de emisiones, la adopción de objetivos alineados con el Acuerdo de París, el fortalecimiento de los compromisos de sostenibilidad o una mayor diversidad en los órganos de administración, complementadas, en aquellos casos en que procedía, con el ejercicio activo de los derechos de voto.



¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice de referencia designado?

No se ha designado un índice de referencia específico para cumplir con las características sostenibles perseguidas.

- **¿Cómo difiere el índice de referencia de un índice general de mercado?**
No aplica.
- **¿Cómo se ha comportado este producto financiero con respecto a los indicadores de sostenibilidad para determinar la conformidad del índice de referencia con las características medioambientales o sociales que promueve?**
No aplica.
- **¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice de referencia?**
No aplica.
- **¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice general de mercado?**
No aplica.

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.